

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

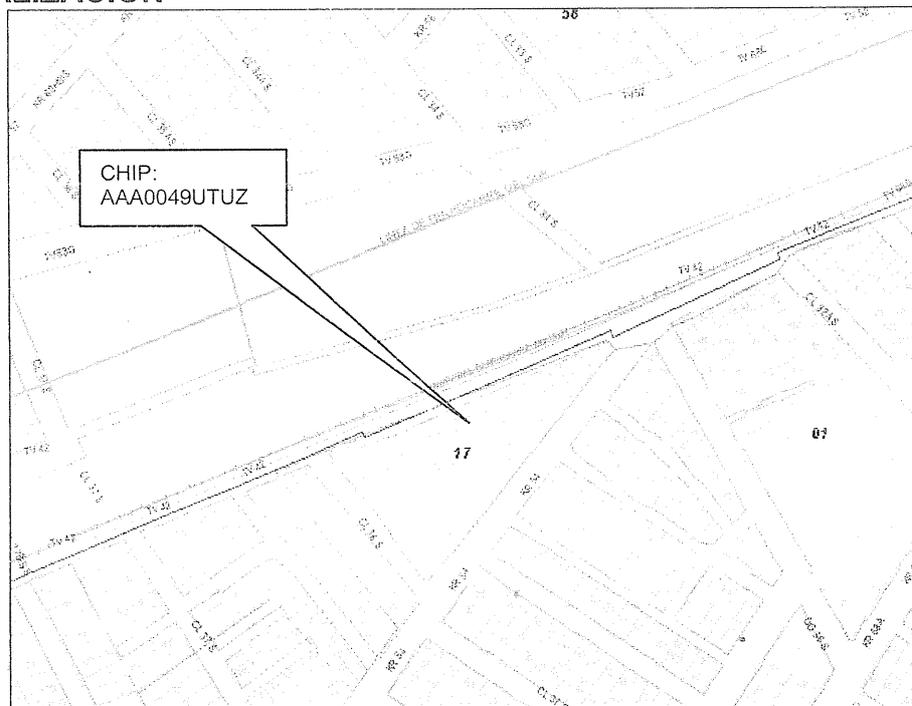
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1782
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER11573 2010ER12098
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-43877

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
2.2 LOCALIDAD:	8 - KENNEDY
2.3 UPZ:	45 - CARVAJAL
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	ALQUERIA LA FRAGUA
2.5 DIRECCIÓN:	Transversal 68 B No. 34 - 62 SUR
2.6 CHIP:	AAA0049UTUZ
2.7 FECHA DE VISITA:	Agosto 20 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	12 Personas - 4 Familias
2.9 ÁREA (m ²):	200 m ²

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1782

Página 1 de 6 *ok*


BOG BOGOTÁ
 POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Kennedy en desarrollo del proceso de querrela No. 15622/2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto, la inspección técnica se realizó satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica se identifican dos edificaciones, en la zona frontal una construcción de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería no estructural, del tipo bloque de arcilla con perforación horizontal, el entrepiso es en placa aligerada y la cubierta es en tejas de fibro CAR- 1782

Página 2 de 6 *604*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

cemento apoyadas en elementos de madera. En la parte posterior hay una edificación de cuatro pisos cuya estructura principal está conformada por elementos de recuperación, láminas de madera, láminas metálicas y plástico, esta zona está apoyada en elementos de madera verticales y horizontales. La cubierta de esta zona es en tejas de fibro cemento apoyadas en los elementos de madera de recuperación. El aspecto general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1, en la foto 2 se pueden observar las condiciones actuales de la parte posterior del inmueble. El área aproximada de construcción es de doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la actualidad el inmueble se encuentra habitado y es utilizado como vivienda. En cuanto a la edificación de la zona frontal, los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no presentan afectaciones como fisuras o agrietamientos, la puerta y las ventanas de fachada no tienen daños, el estado actual de estos elementos se puede apreciar en la fotografía 1. Interiormente, los muros no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad como se puede observar en las fotografías 3, 4 y 5.

Frente al estado de la edificación de cuatro pisos localizada en la parte posterior del inmueble, se tiene:

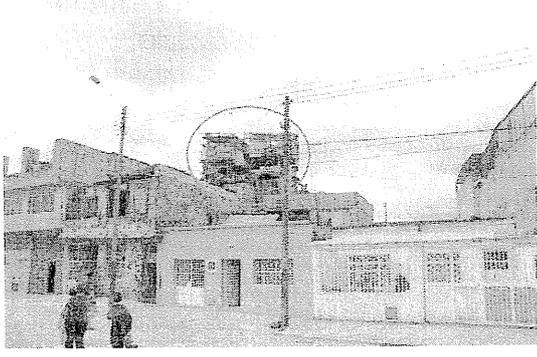
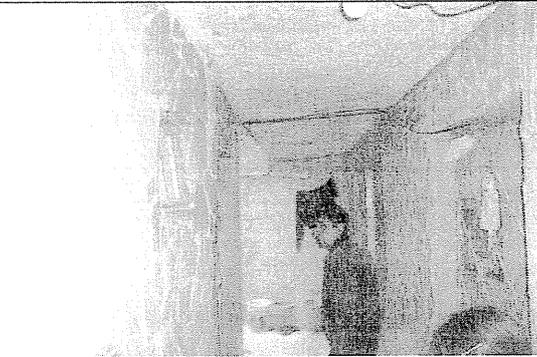
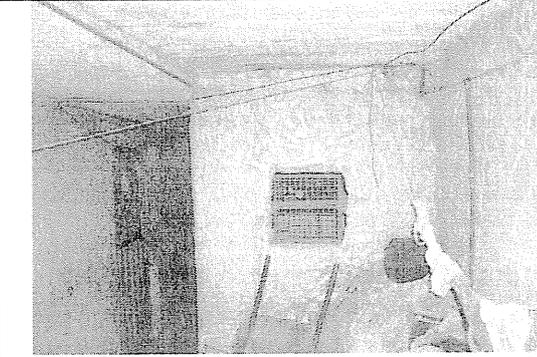
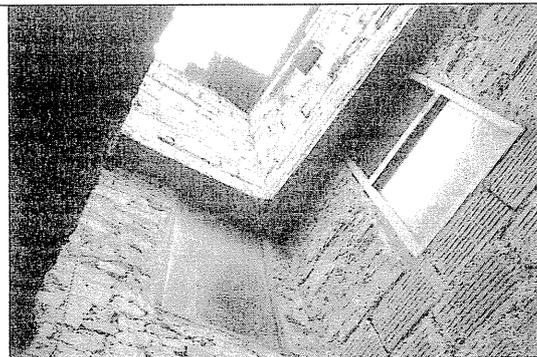
Los elementos de recuperación que conforman la edificación posterior del inmueble se encuentran superpuestos con posibilidades de desprendimientos, como se puede ver en las fotos 6 y 7.

Los elementos de madera que sirven de apoyo a la parte posterior de la edificación se encuentran en mal estado, hay deterioro avanzado, pérdida de verticalidad en los elementos que conforman la estructura y apoyos deficientes, las condiciones de estos elementos se pueden ver en las fotografías 9, 10 y 11; en las fotografías 9 a 12 se puede ver que los elementos que conforman el entepiso, el cielo raso y la escalera presentan inestabilidad estructural.

En líneas generales se observa daño severo en la estructura de la edificación de la zona posterior, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. La estabilidad de la estructura se encuentra comprometida ante las cargas normales de servicio, se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. El estado general de la edificación de la zona posterior no garantiza habitabilidad, estabilidad estructural, seguridad e integridad física de sus habitantes.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación frontal del inmueble.	Foto 2. Edificación posterior del inmueble.
	
Foto 3. Estado de los muros internos de la edificación frontal.	Foto 4. Muros internos de la edificación frontal.
	
Foto 5. Fachada interna de la edificación de la zona frontal	Foto 6. Pérdida de verticalidad de la edificación posterior.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Estrategia Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



Foto 7. Elementos de fachada en material de recuperación de la edificación posterior.

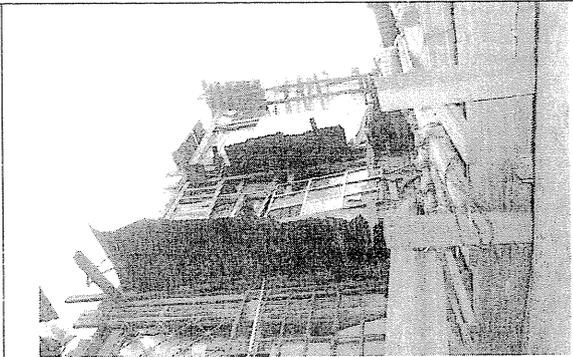


Foto 8. Fachada interna de la edificación posterior.



Foto 9. Apoyos deficientes en los elementos de madera.



Foto 10. Entrepiso en madera de recuperación con apoyos deflectados debido a las cargas de servicio.



Foto 11. Cielo raso con posibilidad de colapso.



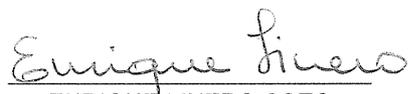
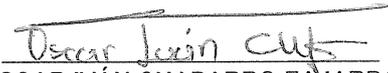
Foto 12. Estado de los elementos de madera.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación de la zona posterior del inmueble ubicado en la Transversal 68 B No. 34 – 62 Sur **AMENAZA RUINA**, se observa daño severo en la estructura de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. La estabilidad de la estructura se encuentra comprometida ante las cargas normales de servicio, se evidencia la posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los responsables o propietarios desarrollar las siguientes actividades:

- Restringir el uso de la edificación de cuatro pisos localizada en la zona posterior del inmueble.
- Se recomienda realizar el desmonte total de la edificación de cuatro pisos localizada en la zona posterior conformada por materiales de recuperación y palafito. Esta actividad debe ser ejecutada y supervisada por personal profesional idóneo, tomando las medidas de seguridad necesarias de tal forma que se garantice su vida e integridad, así como las de las personas que se encuentren en la zona de influencia, frente a un eventual colapso.
- Establecer un programa de mantenimiento de todos los elementos de la edificación frontal.

Elaboró:  ENRIQUE LINERO SOTO Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 08202 81547 ATL	Revisó:  OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  GLADYS PUERTO CASTRO Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	